

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Octubre de 2018

**OBSERVACIONES Y RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 022 DE 2018
PARA PRODUCIR CONTENIDOS TRANSMEDIA PARA LA PLATAFORMA
TELECARIBE, CUYA TEMATICA CENTRAL ES “CONCUROS”**

Nombre de la persona natural o jurídica interesada	FRED MENDOZA
Fecha y hora Observación	21/10/2018 – 8:50 p.m.
Medio de recibo de la observación	CORREO ELECTRONICO
Correo electrónico	fredmendozacol@gmail.com
CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
Observación	<p>Buenas Noches,</p> <p>Referente a:</p> <p>1. Póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cuantía igual al 10% del valor del presupuesto oficial estimado con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso. -Esta póliza debe ser amparada por entidades públicas con régimen privado de contratación.</p> <p>Esa Póliza debe ser cancelada como requisito para la participación a la convocatoria independiente de saber el resultado, y sí el participante no resulta favorecido?</p> <p>Gracias, Atte, Freddy Mendoza.</p>
Respuesta a Observación	<p>Buenas tardes,</p> <p>Las entidades estatales al momento de fijar los requisitos mínimos de las propuestas de los oferentes, goza de autonomía para señalar las exigencias específicos en los pliegos de condiciones o términos de referencia dependiendo de sus necesidades y el tipo de contratos a celebrar.</p> <p>Así las cosas, considerando además que no existe disposición legal que prohíba a la entidad estatal a la exigencia o no del recibo o constancia de pago de la póliza de seriedad de la oferta, esta se encuentra en libertad de exigir a los proponentes constancia sobre pago de la prima de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Teniendo en cuenta que los términos de referencia de la convocatoria 022-2018 no contempla el requisito de la constancia de pago de la mencionada póliza, no es necesaria su presentación. Sin embargo la entidad está en plena facultad de verificar la validez de la póliza de seriedad, mediante los canales que ofrezca la aseguradora que ampara la oferta de cada proponente.</p>

Puerto Colombia, Atlántico, 22 de octubre de 2018.

Proyectó: Comité Evaluador